

DIARIO OFICIAL

DE AVISOS DE MADRID



<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Madrid, 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Estranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 15 francos al año. Los pagos serán adelantados. Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50</p>	<p>HORAS DE DESPACHO — De diez á doce y de tres á seis</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ALMIRANTE, NUM. 15 — BAJO IZQUIERDA — Teléfono, 2.981</p>	<p>HORAS DE DESPACHO — De diez á doce y de tres á seis</p>	<p>PRECIO DE ANUNCIOS Oficiales 50 cts. Particulares 75 Los pagos serán adelantados Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50</p>
--	---	---	---	---

PARTE OFICIAL
de la
Presidencia del Consejo DE MINISTROS
—
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban la demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO
DE LA
"Gaceta,, de ayer

PARTE OFICIAL
Ministerio de la Guerra.
Real orden disponiendo se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo.
Ministerio de Gracia y Justicia.
Real decreto promoviendo á la Dignidad de Deán, pri-

mera silla pots Pontificalem, vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, al Presbítero Doctor D. Ramón Prieto y Albuerca, Deán de la Santa Iglesia Catedral de Teruel.
Otro ídem á la ídem de Arcedian., vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos, al Presbítero Licenciado D. Alejandro Saldaña del Val, Dignidad de Arcipreste de la Santa Iglesia Catedral de Zamora.

Ministerio de Marina.
Real orden concediendo la cruz de tercera clase del Mérito Naval blanca, pensionada, al Capitán de Navío D. Juan de Carranza y Garrido.
Administración Central.
Anexo 1.º—Bolsa.—Observatorio Central Meteorológico.—Oposiciones.—Subastas.—Administración Provincial.

EDICTOS Y SENTENCIAS
—
REQUISITORIA
Don Manuel Algora González, Juez de instrucción del dis-

trito de la Latina de esta Corte.
Por la presente cito, llamo y emplazo á Emilio Estella Espinosa que usa el nombre de Emilio Márquez Herencia, de 33 años de edad, soltero, carpintero, hijo de José y Francisca, natural de Córdoba y cuyo domicilio ó paradero actual se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario que le instruyo por hurto, apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.
Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.
Madrid, 3o de Marzo de mil novecientos doce.
Manuel Algora.—El Secre-

tario, Ldo. Manuel Cobo Canalejas.
(B.—123.)
EDICTO
En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, en las diligencias de prevención de abintestado de Doña Luisa Gaitia y Lezna, ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de diez días varios muebles y efectos de la pertenencia de la finada, tasados pericialmente en junto en la cantidad de *veinticinco pesetas* señalándose para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día *veinticuatro* del próximo Abril á las dos de la tarde bajo las condiciones de que no se admitirán proposiciones que no cubran el importe total de la tasación; que para tomar parte en el remate tienen que consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los muebles y efectos que se subastan se encuentran depositados en poder de Don Antonio Cantos, domiciliado en la ca-

lle de Malasaña, número siete Dado en Madrid á veintiocho de Marzo de mil novecientos doce.
José Martínez Enriquez.—
El Secretario, Juan P. Pérez.
(C.—66.)
REQUISITORIA
Don Manuel Algora y González, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.
Por la presente cito, llamo y emplazo á Eladio Rodríguez Burgos, natural de Santa Olaya, hijo de Isidoro y Rosa, de veintidós años de edad, soltero, panadero, que vivió en la calle del Salitre, 56, piso principal, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle un requerimiento acordado en el sumario que le instruyo por hurto, apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.
Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades,

des, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son estatura alta, pelo y ojos negros y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.
Madrid, 29 de Marzo de 1912.—Manuel Algora.—El Secretario, Ldo. Manuel Cobo Canalejas.
(B.—122.)
REQUISITORIA
Sánchez Alonso (Bernardo), que usa también el nombre de Ernesto García Barbero, hijo de Julio y Petra, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de quince años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, núm. 32, piso bajo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio.
Madrid, 30 de Noviembre de 1911.—V.º B.º—García del Pozo.—El Secretario, José M. de Antonio.
(B.—126.)
REQUISITORIA
Pietro (Martínengo), de estado casado, profesión chafeur, de unos 28 años, de esta-

Usad para escribir limpio la máquina YOST. No tiene cinta. Enseñanza de mecanografía. Exposición y venta.—4, Barquillo, 4.

perteneciente á la casa de Lenoncourt-Givry, que va á extinguirse, porque Mad. de Mortsauf es hija única. Los pocos bienes de esta familia contrastan tan singularmente con el lastre histórico de sus nombres, que por orgullo, ó tal vez por necesidad, pertenecan siempre en Clochegourde y no ven á nadie. Hasta ahora su adhesión á los Borbones podía justificar su aislamiento, pero dudo mucho que la vuelta del rey cambie su manera de vivir. Cuando vinieron á establecerse aquí el año último, fui á hacerles una visita de cumplido; me la devolvieron y me convidaron á comer. El invierno nos ha separado durante algunos meses; luego, los acontecimientos políticos han retardado nuestra vuelta, pues hace muy poco tiempo que estoy en Frapesle. Mad. de Mortsauf es

desde lejos una mujer bonita lo mismo que los perros huelen la caza.
No me gustó esta comparación, pero le pregunté el nombre del castillo y de su propietario.
—Es el castillo de Clochegourde—me dijo—una bonita casa perteneciente al conde de Mortsauf, representante de una histórica familia en Turena, cuya fortuna data de Luis XI y cuyo nombre indica la aventura á que debe sus armas y su lustre. Desciende de un hombre que sobrevivió á la horca; así los Mortsauf llevan en campo de oro una cruz negra con una flor de lis de oro en el centro, con la divisa: «Dios salvé al rey nuestro señor.» El conde vino á establecerse en este dominio á su vuelta de la emigración: el castillo pertenece á su esposa, que fué la señora de Lenoncourt,

tres granjas, un palomar, tórtolas, unas treinta chozas separadas por jardines cercados con vallas de enredaderas, jazmines y elemátidas; después estiercol florido delante de todas las puertas, gallos y gallinas por los caminos... he aquí Pont-de Ruan, linda aldea dominada por una iglesia llena de carácter, una iglesia del tiempo de las Cruzadas, como las que los pintores buscan para sus cuadros.
Rodea este conjunto de añosos nogales, de jóvenes álamos de hojas de oro pálido, por grandiosas construcciones en medio de anchas praderas donde la mirada se pierde bajo un cielo cálido y vaporoso, y te habrás formado una idea de uno de los mil puntos de vista de este hermoso país.
Seguí el camino de Saché por la mar-

tura más bien baja, delgado, rubio con bigote, y viste traje de americana oscuro, bastante deteriorado, botas negras con polaina alta, domiciliada últimamente en la calle del Pilar, núm. 27, Guindalera, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 7 de Septiembre de 1911.—V.º B.º. El señor Juez García del Pozo.—El Secretario, P. A., Luis Fazzini.

(B.—124.)

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en providencia dictada en veintinueve de Marzo último en los autos seguidos por Doña Ascensión Marchal y Blanco, contra Don Ricardo Ferri, sobre pago de diez y nueve mil novecientas setenta y cinco pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado sacar á la venta en pública subasta diferentes muebles y efectos y maquinaria de taller de ebanistería, existentes en la calle de Fuencarral, número ciento cuarenta y siete, en donde tiene establecida su industria el demandado, valorados según tasación pericial en la cantidad de seis mil ochocientos veintitrés pesetas ochenta y cinco céntimos, y se anuncia la venta, por medio del presente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez y ocho del actual á las dos de su tarde, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de aquéllos, y que los referidos muebles y efectos se encuentran depositados en el

domicilio del Don Ricardo Ferri, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, expido el presente que firmo en Madrid, á primero de Abril de mil novecientos doce.

V.º B.º

El señor Juez de 1.ª instancia, Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,

P. S. del señor Arizmendi,

Eduardo G.º Fernández.

(A.—134.)

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, fecha del día de hoy dictada en autos civiles ejecutivos promovidos por Don Antonio Sánchez Catalán, como tutor de la incapacitada Doña Felisa Loarte y Atienza, contra Don Juan Loarte y Atienza, sobre pago de ocho mil pesetas de principal, intereses convenidos á razón del seis por ciento anual desde treinta de Septiembre de mil novecientos diez, los de demora desde la fecha de la demanda, gastos y costas, se requiere al Don Juan Loarte y Atienza, cuyo actual paradero se desconoce para el pago de dichas responsabilidades, por las que se ha despachado la ejecución y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere; haciéndose constar que el embargo ha tenido lugar, habiéndose hecho traba en una casa en término de Chamartín, barrio de Tetuán, señalada con el número cuatro de la calle de Chamartín, y sin el previo requerimiento al pago por ignorarse el paradero de dicho deudor. Madrid, treinta de Marzo de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

José Martínez Enriquez.

El Secretario,

Grases Vidal.

(A.—135.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en primero del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en autos á instancia de Doña Victoria Sorolla Gombau, contra Doña Damiana Pastor Santa María, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta por el tipo de siete mil pesetas una casa en el término municipal de Chamartín de la Rosa, barrio de la Huerta del Obispo, con fachada á la calle ó camino de este nombre, señalada con el número uno, de superficie tres mil quinientos pies cuadrados, equivalentes á doscientos setenta y un metros cuadrados y ochenta y nueve centímetros; que linda: entrando á mano derecha que se halla al Sur, y por el testero al Este, con tierra de Don Mariano Montero; por la izquierda, al Norte, con casa de Don Francisco Alvarez, y por su fachada principal al Oeste, con el referido camino de la Huerta del Obispo.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de Mayo próximo, á las dos de su tarde, previniéndose que no se admitirá postura inferior al tipo señalado; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores que lo intenten el diez por ciento de dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, á que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licita-

dor acepta como bastante la titulación.

Madrid, tres de Abril de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Adolfo Suárez.

El Secretario,

Guillermo Pérez Herrero.

(A.—136.)

EDICTO

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital, en auto dictado con fecha veintinueve de Diciembre último, ha despachado ejecución á instancia de Don Magiro Figueras Puig, contra Don Julián Rubio por la cantidad de cinco mil quinientas pesetas de principal, importe de dos letras de cambio, con más el interés legal de esa suma desde la fecha de los protestos respectivos, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen hasta la completa solvencia; habiendo se procedido al embargo de sus bienes y rentas sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su domicilio y actual paradero.

En su virtud se le practica la expresada diligencia y se le cita de remate por medio del presente que se insertará en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta provincia, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga á la ejecución si le conviniere, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver á citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Madrid á diez y seis de Enero de mil novecientos doce.

Angel de Vera.

El Secretario,

Angel Angulo.

(A.—137.)

EDICTO

En el expediente de juicio verbal que bajo el número sesenta y seis de orden de este año, se siguen en este Juzgado á instancia de Don Gregorio Fernández Voces, apoderado de Don Eduardo González García, con los presuntos é ignorados herederos de Doña Rosario Arrién y Saez, sobre pago de pesetas se ha dictado la siguiente sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como siguen.

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á veintitrés de Marzo de mil novecientos doce: el Tribunal Municipal del distrito del Hospital compuesto por el señor Juez Don Luis Fernández Clérigo, y como adjuntos, Don Antonio de Castro Navarro y Don Lorenzo Díez Santos, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes, de la una como demandante Don Eduardo González García, representado por el Procurador Don Gregorio Fernández Voces, y de la otra, como demandados los presuntos é ignorados herederos de Doña Rosario Arrién y Saez, los cuales se hallan declarados en rebeldía sobre pago de quinientas pesetas procedentes de asistencia facultativa prestada á dicha señora en sus enfermedades por su poderdante, según cuenta de honorarios y las costas; y

Fallamos.—Que debemos condenar y condenamos al caudal yacente de Doña Rosario Arrién y Saez, y en su caso á los presuntos herederos de la misma, á que luego que esta sentencia sea firme, abone al demandante Don Eduardo González, la suma de quinientas pesetas que reclama como honorarios por asistencia facultativa prestada á dicha señora y al pago de las costas.

Así por esta nuestra sentencia que por la rebeldía de la parte demandada, se notificará

en estrados y los periódicos oficiales. Lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Lorenzo Díez Santos.—Antonio de Castro.

Y para que sirva de notificación en forma á los presuntos é ignorados herederos de Doña Rosario Arrién y Saez, expido la presente en Madrid, á veintiséis de Marzo de mil novecientos doce.

V.º B.º

Fernández Clérigo.

El Secretario,

José Ballester.

(A.—138.)

DIRECCION GENERAL

DE LA

Deuda y Clases Pasivas

NEGOCIADO CENTRAL

Con arreglo á lo determinado en Real Orden de 27 de Marzo último, esta Dirección general ha dispuesto que el día trece del corriente, á las once y media, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 280.478'35 pesetas, compuesta de 27.305'39 pesetas recaudadas por rentas de bienes de Corporaciones civiles durante los meses de Julio y Agosto de 1911, según la Real orden antes citada; y de pesetas 253.082'96 que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 16 de Marzo próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

Comparad la escritura de la máquina YOST con todas las demás. No tiene cinta. No desaparece lo escrito.—Barquillo, 4.

— 68 —

gen izquierda del río observando los detalles de las colinas que accidentan la otra orilla. Al fin llegué á un parque doblado de árboles seculares, que me indicó la proximidad del castillo de Frapesle.

Llegué precisamente cuando la campana llamaba á almorzar. Después del almuerzo, mi huésped, no sospechando que hubiera ido desde Tours á pie, me hizo recorrer las cercanías de su posesión, desde la cual pude contemplar el valle bajo todas sus formas. Mis ojos fueron atraídos al horizonte por la bella cinta de oro del Loira en el que, los vapores, las velas dibujaban fantásticas figuras que huían arrebatadas por el viento.

Subiendo por una cuesta admiré por primera vez el castillo de Azay, diamante

— 69 —

te tallado en facetas, limitado por el Indra y levantado sobre pilotes cubiertos de flores. Luego vi en el fondo del valle las masas románticas del castillo de Saché, melancólica morada llena de armonías demasiado graves para las gentes superficiales y caras á los poetas de alma dolorida. También yo, más tarde, he amado el silencio, los grandes árboles nudosos y el no sé qué misterioso esparcido en aquel valle solitario.

De pronto mis ojos encontraron en la pendiente de una colina cercana aquel pequeño castillo escogido por mi primera mirada, y me detuve contemplándolo.

—¡Oh!—me dijo mi huésped, leyendo en mis ojos la expresión de uno de esos deseos que á los veinte años se manifiestan tan fignamente—adivínas

— 72 —

una mujer que podrís ocupar en todas partes el primer lugar.

—¿Va con frecuencia á Tours?

—Nunca. Pero...—añadió rectificándose—sí, sí: últimamente ha ido, al pasar el duque de Angulema, que se mostró muy cariñoso y amable con M. de Mortsau.

—¡Es ella!—exclamé.

—¡Ella! ¿Quién?

—Una mujer de hombros hermosísimos.

—¡Oh! Se encuentran en Turenna muchas mujeres que tienen los hombros hermosos—repuso riendo;—pero, si no está usted cansado, podemos pasar el río y subir á Clochegourde donde podrá reconocer esos hombros.

—Acepté, no sin ruborizarme de placer y de vergüenza.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la Ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de á peseta, clase 11.ª

3.ª Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó en su defecto exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección general en los días 11 y 12, de diez á dos, y el 13, de diez á once y media. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10.ª De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la

cantidad que corresponda á las siguientes.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases pasivas de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitará en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas para su amortización por subasta. (Fecha: firma del proponente.»

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven, como resguardo, entretanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección general de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la Gaceta el resultado de la subasta.

Madrid, 1.º de Abril de 1912.—El Director general, Cenón del Alisal.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas la cantidad de... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de... pesetas y... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases pasivas en... del corriente..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid, ... de ... de 191...
El interesado,

MES DE ABRIL
Los individuos de clases pasivas que tengan consignada

do el pago de sus haberes en la Pagaduría de la Dirección pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 8.

Montepío Militar, de la M á la Q Montepío Civil, de la M á la Q. Tenientes. Alféreces. Cesantes. Secuestros Remuneratorias.

En los días 7 y 8 se pagarán las nóminas de Altas: Supervivencia. Extranjero y todas las nóminas, sin distinción, y el día 20 las de retenciones.

OBSERVACIONES

1.ª No se abonará haber ni pensión alguna sin que los perceptores exhiban al pagador las nominillas ó papeletas de cobro.

2.ª Las viudas y huérfanos deberán entregar en la Pagaduría, en el momento del cobro, los certificados de existencia y estado expedidos por los jueces municipales del distrito á que pertenezcan, desde el día 25 del actua en adelante.

3.ª No se admitirá certificado alguno que carezca de la declaración suscrita por el interesado ó interesados si son dos ó más los partícipes, de que no perciben otro haber de fondos generales, provinciales, municipales, ni pasivos de la Real Casa, debiendo los apoderados estampar su firma al pie de la propia declaración como garantía de que han recibido el citado documento directamente de su poderdante y de que responden de la identidad de las firmas de los mismos.

4.ª Los apoderados de acreedores que por su categoría justifiquen mediante oficio, estamparán en él su firma con igual objeto.

5.ª Los que justifiquen fuera de esta Corte, tendrán cuidado de expresar en el justificante, no sólo el pueblo, sino también la provincia á que éste corresponda.

6.ª Cuando algún perceptor no sepa firmar, lo harán á su ruego y presencia y á satisfacción del Pagador, dos particulares que perciban haberes ó dos contribuyentes.

7.ª Para el pago de reempciones, se exigirá á todos los acreedores que perciban desde tres en adelante la presentación del justificante de haber satisfecho el último trimestre de la contribución industrial como prestamista; llenando igual requisito los que cobren como apoderados de un prestamista. Los que alegasen no haber hecho operaciones de préstamo con posterioridad á la fecha del último recibo, lo justificarán presentando la papeleta de su baja en esta industria. Los representantes de estatutos, deberán acreditar el cobro de las retenciones hechas á su favor que los establecimientos acreedores se hallan al corriente en el pago á la Hacienda de la contribución que les corresponde.

Madrid, 27 Marzo 1912.—El Director general, Cenón del Alisal.

Día 19.

Pago de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentados para su canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.6.13

Día 24.

Pago de créditos de Ultramar, reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y esta Dirección general, facturas corrientes de metálico, hasta el núm. 55.600.

Pago de créditos de Ultramar, facturas corrientes de metálico, hasta el número 55.000.

Idem de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, para su canje por otros de igual renta de la emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 19.500.

Servicio de la Plaza

PARA EL

8 DE ABRIL DE 1912

Oficial General de día: Excelentísimo señor Don Joaquín Milans del Bochs.

Parada: Navas. Jefe de parada: T. Coronel del segundo Montado, D. José de Aymerich Murriel.

Imaginería de idem, T. Coronel de Arapiles, Don Luis Carniago Martínez.

Guardia del Real Palacio, Navas, dos piezas del segundo Montado y 22 caballos de Pavia.

Jefe de día: señor Comandante de Ferrocarriles, Don Juan Gálvez Delgado.

Imaginería de idem: señor Comandante del Rey, Don Arturo Alvarez Ponte.

Visita de Hospital: sexto capitán de León.

Reconocimiento de provisiones segundo capitán de Pavia.

El general gobernador, Contreras.

Espectáculos para hoy

COMEDIA.—A las 4, Dora

PRINCESA.—A las 4 y 1/2 El aventurero.

LARA.—A las 9 y 1/2 Puebla de las mujeres.—A las 11, El sexo débil, y La Goya.

A las 7, El ama de la casa La Goya.

APOLO.—A las 7, Bohemios.

A las 9 y 3/4.—El príncipe Casto.—El fresco de Goya.

ESLAVA.—A las 6 (doble) La mujer divorciada.

A las 9 y 1/4.—La corte de Faraón.—Si las mujeres mandasen.—La alegre trompetería.

COMICO.—A las 6.—El reajo amarillo (dos actos.)

A las 10 y 1/2.—Los espadachines (nueve cuadros.)

SALON RECIO.—Cinematógrafo artístico para familias. Sección continua de 4 de la

tarde á 12 de la noche. Todos los días estreno.—Los niños gratis.—Los Jueves, matinees con regalo. Los viernes, moda.

LATINA.—Cinematógrafo modelo.—Secciones completas á las 4 de la tarde y 8 de la noche.—Programa nuevo y estrenos de magníficas películas.

BENAVENTE.—De 5 á 12 y 1/4.—Sección continua de cinematógrafo.—Todos los días estrenos.

ROMEA.—Secciones desde las 6 y 1/2.—Artísticas películas.—Grandes éxitos de variedades.

PETIT PALAIS.—Desde las 6, variado repertorio de películas.—Gran éxito de variedades.

BOLSA DE MADRID

DEL DIA 6 DE ABRIL DE 1912

VALORES DEL ESTADO	DIA 5	DIA 6
4% perpetuo.—Al contado		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	00 00	00 00
» E, de 25.000 » »	00 00	00 00
» D, de 12.500 » »	00 00	00 00
» C, de 5.000 » »	00 00	00 00
» B, de 2.500 » »	00 00	00 00
» A, de 500 » »	00 00	00 00
» H, de 200 » »	00 00	00 00
» G, de 100 » »	00 00	00 00
En diferentes series	00 00	00 00
A plazo		
Fin corriente	85 00	00 00
Carpetas representativas de títulos de deuda amortizable al 4 por 100.—Al contado		
Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	00 00	93 75
» D, de 12.500 » »	00 00	00 00
» C, de 5.000 » »	00 00	93 75
» B, de 2.500 » »	00 00	93 75
» A, de 500 » »	93 00	00 00
En diferentes series	93 00	93 75
5 por 100 amortizable.—Al contado		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	101 00	101 00
» E, de 25.000 » »	101 05	101 05
» D, de 12.500 » »	101 00	101 00
» C, de 5.000 » »	101 05	101 00
» B, de 2.500 » »	101 05	101 00
» A, de 500 » »	101 05	101 00
En diferentes series	101 00	101 00
VALORES DE SOCIEDADES		
Acciones		
Banco de España	421 20	450 00
Banco Hipotecario de España	282 00	286 00
Compañía Arrendataria de Tabacos	000 00	249 00
Unión Española de Explosivos	000 00	000 00
Banco de Castilla	141 00	142 50
Banco Hispano Americano	046 25	000 00
Banco Español de Crédito	000 00	270 00
Sociedad General Azucarera España		
Preferentes	000 00	000 00
Idem id. id. id.—Ordinarias	000 00	16 50
Altos Hornos de Vizcaya	000 00	000 00
Compañía Gral. Md.ª de Electricidad	000 00	000 00
Sociedad de Chamberí	000 00	87 50
Mediodía de Madrid	000 00	000 00
Ferrocarriles M. Z. A	000 00	000 00
» Norte de España	000 00	000 00
Banco Español del Río de la Plata	479 00	478 00
Obligaciones		
Cédulas del Banco Hipotecario	102 95	103 00

Resumen general de pesetas nominales negociadas

4 por 100 perpetuo al contado	1.352.000
Idem, fin corriente	0.000
Idem, fin próximo	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable	57.500
5 por 100 amortizable	395.500
Acciones del Banco de España	11.500
Idem del Banco Hipotecario	2.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	5.000
Azucareras.—Preferentes	0.000
Idem ordinarias	5.000
Cédulas del Banco Hipotecario	30.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Franco negociados

París á la vista: total, 000.000; cambio, 000.00.

Libras esterlinas negociadas

Londres á la vista: total, 000, cambio medio, 000.

Imp. y Lit. «El Porvenir».—Martínez de Velasco y Compañía
Pizarro, 15, Madrid.—Teléfono 3.444

Lo saben las madres

No hay niño que se sufra de la dentición, por mal que se encuentre, si toma la legítima *Denticina* de Restituto Fernández, sobrino de Pablo Fernández Izquierdo (Sacramento, 2, pesetas), para la que aún en la edad de los tres años se debe dar la *diarrea* e impide los ataques de fiebre, restituye a los niños y las señoras.

Importante:

Existiendo en Barcelona, Sevilla, Málaga, Valencia, Alicante y otras provincias de España, multitud de cajas falsificadas de la *Denticina*, que causan graves trastornos en las dentaduras, por lo que se debe exigir que cada caja de *Denticina* lleve dibujada en el exterior la marca registrada, el busto de un niño en colores verde y rojo, y el nombre de Restituto Fernández, sobrino de Pablo Fernández Izquierdo, único propietario de la Farmacia y Laboratorio de la calle del Sacramento, 2, Madrid, y en caso de duda pedirlo directamente y se os facilitará franca de portes a todos los puntos de España. Caja, 3 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

HERPES

Se curan en poco tiempo con nuestra *Pomada antiherpética*. Conviene usar al interior nuestro *Jarabe de Nogal lodado*, gran depurativo, alterante y reconstituyente. Bote de la Pomada, 2 pesetas y Jarabe, 4 pesetas franco. Madrid, Sacramento, 2.

TOS FERINA

Se cura con el *Julepe Antiferino*, sin mudar de otras ni tomar otra medicina. Lo recomiendan las eminencias médicas. Frasco, 3,50 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

ESTERILIDAD

Nuestra *Bizma confortante* combaten las inflamaciones y debilidad de los órganos que ocasionan esterilidad a las señoras. Precio, 6 pesetas. Su envío por 7 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

GRIETAS DE LOS PECHOS

Se curan en veinticuatro horas con nuestra *Pomada contra las grietas*. Bote, 2 pesetas. Se remite por 2,50. Sacramento, 2.

ANEMIA-CLOROSIS

Curación inmediata con el *Jarabe de Nogal todo ferruginoso*. Indispensable a todas las que necesitan en su sangre más cantidad de hierro para gozar de perfecta salud. Frasco, 3 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

PILDORAS ANTICATARRALES

Curan en pocas horas toda clase de tos, por crónica que sea. Calman la irritación, y con su uso desaparece la inflamación de las membranas mucosas; normalizan los *pechos*, volviéndolos a sus funciones; facilitan la *expectoración*; aplacan y extinguen la tos y el asma, y contienen el *flujo* o destilación de nariz, boca y pecho. Cajas de 2,50 y 5 pesetas. Se remiten por correo. Madrid, Sacramento, 2.

GARGANTA Y BOCA

Las irritaciones y ulceraciones, de cualquier clase e intensidad, se curan con el *Gargarismo de Nogal lodado*, cicatrizante, detergente, astrigente y anti-pútrido. Frasco, 3 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

BILIS

Con la *Magnesia doble antibiliosa*, que es a la vez purgante suave, se extingue la bilis, acedías, náuseas y jaquecas. Bote, 2 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

HERPES

Se curan en poco tiempo con nuestra *Pomada antiherpética*. Conviene usar al interior nuestro *Jarabe de Nogal lodado*, gran depurativo, alterante y reconstituyente. Bote de la Pomada, 2 pesetas y Jarabe, 4 pesetas franco. Madrid, Sacramento, 2.

ZARZAPARRILLA UNIVERSAL

(Elixir de la salud y de la vida.)

Purifica la sangre viciada por cualquier virus de los que actúan en la economía cual venenos, ya proceda simplemente de irritación general, particular o especial de los órganos, ya sea de adquisiciones sifilíticas o venéreas, atemperando al individuo más fogoso, siendo un agente decidido contra las escrófulas, afecciones de la piel, afecciones nerviosas, eructos o inflamaciones, abusos del mercurio, dolores reumáticos, enfermedades de la boca y garganta, y curando en muchos casos toses producidos por abundancia de sangre o plétora. Frascos de 2, 3 y 4 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

ENFERMOS DEL ESTOMAGO

Con dos cajas *Perla Estomacal*, de R. Fernández, han curado las acedías, dispepsias, gastralgias, caídas y náuseas del estómago e intestinos, náuseas, vómitos y cuando revela malas digestiones, individuos que llevaban padeciendo más de veinte años y que estaban cansados de usar otros medicamentos sin resultados positivos. La *Perla Estomacal* sobre el estómago, nutre al débil y es un gran digestivo. Caja, 3,50 pesetas; por 2,75 se remite a todos los puntos. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia (hoy San Justo, núm. 5).

EL CAFETAL

DESAYUNOS:

- Vaso de café con media tostada.. 0,25 pesetas.
- Chocolate con id. 0,30 »
- Rica taza de café. 0,15 »
- Chato de Montilla con salchichón 0,15 »

Tuete diario.
Vermouths, vinos y licores de las mejores marcas.
Hay salón de tertulia.

4 - Corredora baja - EL CAFETA

NO MAS PURGAS

Con los **SUPOSITORIOS VICTORIA** a la glicerina solidificada se destierra el estreñimiento. Caja, 1,50. Victoria, número 8, Madrid.

Cigarrillos carminativos. Eficaces para combatir las afecciones de la boca, garganta, pecho y enfermedades nerviosas. Elaborados estos cigarrillos con melisa, terpinol, esencia de pino marítimo, mentol, gencol y hojas de coca; sus maravillosos efectos se observan desde el primer cigarro. Pueden fumarse cuantos se quieran, por ser completamente inofensivos. Paquete 50 centimos - Victoria, 6 y 8.

Panacea estomacal LASHERAS

A base de pancreatina, pepsina purísima y óxido magnésico. Eficaz para la curación de las enfermedades del estómago y demás afecciones del tubo digestivo. 5 pesetas. Victoria, 6 y 8, farmacia.

FUMADORES

EL **HURÓL**, fumado con el tabaco, destruye la nicotina y cura los males de la boca, garganta, pecho y estómago: 1 peseta; por correo, 1,50. Victoria, 8, Madrid.

REUMATICOS!

El **Bálsamo Victoria**, compuesto con metán, metilo, alcanfor, cocaína y mentol, cura en el acto los dolores más agudos; dos pesetas. Victoria, 8, Madrid.

BILIOSOS

Los trastornos biliares y del tubo digestivo se corrigen con el uso de la manzanilla Romana. Bote, 1 peseta. Victoria, 8, Pérez Martín y Compañía, y farmacias.

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO
DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales e independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso *Director espiritual*, es garantía de que a los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra a cargo de 16 *ilustrados profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de *párvulos, elemental y superior*. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

	PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas.
Clase de párvulos.	10
Idem elemental.	15
Idem superior.	20
	SEGUNDA ENSEÑANZA	
Una asignatura.	20
Des idem.	35
Primer curso completo.	35
Cualquiera de los siguientes.	45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1910 a 1911, que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL
28	181	85	32	66	298

Los alumnos de la clase Superior, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen a su cargo esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas* y *externos*, en las condiciones que marca el *Boletín*, que se facilitará a quien lo solicite.

Preparación para Oposiciones

de Correos, Monte de Piedad, Tribunal de Cuentas, Ferrocarriles, Policía, Penales.
HONORARIOS MÓDICOS.—CLASES TARDE Y NOCHE

HITA, 11, 3.º — SR. PAREDES

GRAN FÁBRICA DE SOMBREROS Y GORRAS

DE JOSÉ MARÍA SANTOS
(SUCESOR DE L. MARTÍNEZ)

Plaza Mayor, 15 y 16, Madrid.

Sucursal: Toledo, 26. Zapatería. Exportación a provincias.

LA PREPARATORIA MILITAR

Preparación para ingreso en las Academias militares e Ingenieros industriales por los profesores:

De Aritmética, comandante D. José Letamendia; de Álgebra y Trigonometría, capitán D. Juan Ozaeta, y de Geometría, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesores de la Academia de Infantería.

De Dibujo, D. Adolfo Aragón, profesor de Dibujo y de Francés, abogado D. José E. Infantes.

Inspector del internado, capellán Dr. D. Calisto Pedragua, profesor del Seminario.

Dirección de la correspondencia:

Sr. D. Rodrigo Peñalosa Merchan.—Granada, 4, TOLEDO

Restaurant del Comercio

Excelente jefe de cocina
Concierto musical a las comidas.
Abonos desde 50 pesetas a 120 al mes.

Por 30 pesetas treinta cubiertos con tres platos, vino y postre, servicio especial y a la carta; precios muy económicos para bodas, bautismos y banquetes; cubiertos desde una a seis pesetas.

HABITACIONES PARA ESTABLE

DESDE 25 PESETAS MES

41, Cruz, 41, entresuelos. -- MADRID.